

Enmienda No. 1

Licitación Privada No. LP-SAR-005-2023 para la "Contratación de Seguros para Bienes Muebles del SAR".

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) a todos los potenciales oferentes para presentar oferta en la Licitación Privada No. **LP-SAR-005-2023** para la **"Contratación de Seguros para Bienes Muebles del SAR"** y en atención a lo dispuesto en los Artículos 142 de la Ley de Contratación del Estado y el 105 del Reglamento de la precitada Ley y la cláusula IO 10.1 del pliego de condiciones de la licitación, hace saber lo siguiente:

1. Se modifica la **Sección I** Instrucciones a los oferentes, específicamente IO-05 denominada "Presentación de Ofertas", IO-10 denominada "Aclaraciones de los documentos de Licitación", y **Sección III** "Especificaciones Técnicas", los cuales a partir de la fecha deberán leerse de la siguiente manera:

	PRESENTACIÓN Y DE OFERTAS
IO-05	Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente: Las ofertas se presentarán en: <i>Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR</i> <i>Ubicada en: El Cuarto nivel del Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea.</i> El día último de presentación de ofertas será: <i>jueves dos (2) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).</i> La hora límite de presentación de ofertas será: <i>02:00 p.m.</i> El proceso de evaluación se realizará con la presentación mínima de DOS (2) ofertas, los proponentes que presenten ofertas después de la hora límite para la presentación no serán recibidas, la comisión evaluadora determinará después de realizar toda la evaluación cuál de las ofertas cumple con los requerimientos legales, técnicos y financieros para poder ser adjudicada. En caso de no recibir el mínimo de ofertas requerido para este proceso, el proceso será declarado



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

[Firma manuscrita]

desierto en cumplimiento al Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y si se recibió una oferta, será devuelta al oferente en las mismas condiciones que fue recibida, después de levantada el Acta de Apertura.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el **Salón de Conferencias del SAR, ubicado en el quinto nivel del edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a partir de las: 02:15 p.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el portal de HonduCompras 1.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada. La oferta deberá presentarse debidamente foliada y junto a su respectiva copia. Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

PARTE CENTRAL:

Servicio de Administración de Rentas (SAR).
Tegucigalpa MDC. Francisco Morazán
Honduras C.A.

ESQUINA SUPERIOR

IZQUIERDA:

Nombre de la empresa oferente, dirección completa,
Número de teléfono y correo electrónico.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

78

	ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA. Licitación Privada No. LP-SAR-005-2023, para la “Contratación de Seguros para Bienes Muebles del SAR”. ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Abrir hasta el jueves dos (2) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) a las 02:15 p.m.
IO-10	Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con el ente contratante, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: licitaciones@sar.gob.hn o en su defecto, por escrito a la dirección y contacto siguiente: Atención: Lic. Vilma Cruz Muñoz, Directora Nacional Administrativa Financiera. Dirección: Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR, cuarto nivel del Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea. El Servicio de Administración de Rentas responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo las interrogantes planteadas. Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

	Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes del viernes veintisiete (27) de octubre del dos mil veintitrés (2023) a las 04:00 p.m. horas. Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.
SECCIÓN III	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	Con las siguientes especificaciones generales: 1) Colisiones y vuelcos accidentales: Los daños causados a los vehículos asegurados como consecuencia de colisiones y vuelcos accidentales con cualquier otro vehículo, bienes muebles, inmuebles o semovientes o ya sea por esquivar transeúntes que cruzan la calle. La aseguradora deberá cubrir todos los gastos de remolque y/o traslado del vehículo dañado hasta el lugar que ha de ser reparado o cualquier otro previamente autorizado por el Servicio de Administración de Rentas. 2) Robo Total: El robo total del automóvil asegurado. (COBERTURA DEL 100%) y en caso de pago de coaseguro no debe exceder del 10% 3) Daños materiales por incendio, rayo, huelga, alborotos, manifestaciones y robo total del vehículo: La aseguradora deberá cubrir cualquier daño ocasionado por incendios (auto ignición incluida), rayos, huelgas, alborotos, manifestaciones y el robo total del vehículo asegurado incluyendo sus accesorios y cualquier equipo que se encontraba dentro del vehículo (computadoras, laptops, etc.) al momento del robo, debe ser reportado a la autoridad competente para ser amparado. 4) Responsabilidad Civil: En caso de que el valor de la reparación sea inferior al valor del deducible, se hagan las gestiones correspondientes para dar con el responsable indicado por la certificación de Tránsito y realizar el proceso de cobro con el responsable a través del Departamento Legal de la Compañía Aseguradora y esta pueda resarcir los daños al Servicio de Administración de Rentas con su red de talleres certificados.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

[Firma manuscrita]

- 5) **Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes:** Este riesgo debe ser cubierto por la aseguradora por el valor real del mercado debiendo pagar en efectivo al tercero contando previamente con la autorización escrita del Servicio de Administración de Rentas.
- 6) **Responsabilidad civil por daños a terceros en su persona:** La aseguradora debe cubrir los siguientes puntos cuando se derive responsabilidad civil como consecuencia de atropello accidental:
- a. Indemnización legal total que debe pagar el asegurado
 - b. Gastos médicos, gastos por hospitalización y/o entierro que los terceros atropellados accidentalmente requieran.
 - c. Las costas a que haya sido condenado el asegurado en caso de juicio promovido en su contra por cualquier reclamante interesado.
 - d. Cobertura por muerte accidental o incapacidad permanente.
- 7) **Rotura de cristales por cualquier causa:** Cobertura para cualquier otro riesgo que no sean colisión ni vuelco accidental del cual no se pagara coaseguro.
- 8) **Equipo especial:** Todos los daños que sufra el equipo especial con el que se encuentra dotado el vehículo.
- 9) **Desbordamiento de ríos, derrumbes de carreteras y otros:** Deberán estar cubiertos los daños provocados directa o indirectamente por desbordamiento de ríos, lagos o esteros, ciclón, huracán, granizo, temblor, erupción volcánica e inundación, caída de árboles o sus ramas.
- 10) **Extensión territorial:** Todos los vehículos deberán contar con la cobertura de todos los riesgos a nivel nacional, es decir, deberán estar cubiertos siempre y cuando se encuentren en la República de Honduras al momento en que se ocasionen los daños.
- 11) **Gastos médicos (Conductor y Ocupantes):** La aseguradora deberá cubrir todos los gastos médicos señalados a continuación:
- a. Los gastos médicos por lesiones corporales en que incurra el conductor del vehículo asegurado y los ocupantes que se encuentren en el vehículo al momento de cualquier incendio, inundación, temblor, colisión,



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

vuelco accidental y demás riesgos señalados en las presentes especificaciones técnicas. Queda entendido que la aseguradora cesará de cubrir gastos médicos hasta la recuperación de las lesiones o por la muerte de cualquiera de los accidentados cubiertos, quedando los porcentajes de cobertura como se especifican a continuación:

a) Hospitalización: 100% de la alimentación, cuarto de hospital (emergencias, cuidados intensivos o recuperación), medicinas y fisioterapia, debiendo realizar el desembolso una vez se haga el reclamo por escrito del Servicio de Administración de Rentas.

b) Atención médica: 50% de los servicios de los médicos necesarios para la atención y recuperación de las lesiones (internistas, cirujanos, osteópatas, fisioterapistas, enfermeras, anestesiólogos, cualquier otro indicado en el hospital para asegurar la total recuperación del accidentado asegurado), debiendo realizar el desembolso una vez se haga el reclamo por escrito del Servicio de Administración de Rentas.

c) Gastos de entierro: Hasta por el 60% de la suma asegurada para cada persona que haya fallecido por las causas antes expuestas debiendo realizar la Aseguradora el desembolso de manera inmediata a sus familiares presentando el Acta de Defunción.

12) Asistencia Vial Gratuita: La Aseguradora deberá ofrecer servicios de asistencia vial sin costo alguno como ser servicios de grúa, suministro de combustible, cerrajería, apoyo en caso de llantas desinfladas o ponchadas.

13) Asistencia vial con Grúa por distancia: La Aseguradora deberá ofrecer servicios de asistencia vial con grúa hasta la cobertura por un monto de USD 350.00.

14) Otras: La Aseguradora deberá prestar asistencia legal y gestión de siniestros:

- Envío de Inspectores de Daños al lugar del accidente.
- Gestión policial presencia en el lugar.
- Gestión de Ambulancia en caso de ser necesario.

* Gestión de recuperación de valores ante terceros cuando el golpe no cubre el valor de coaseguro.



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

- ** El oferente deberá proporcionar un cuadro con los valores o porcentajes de coaseguro por inciso.
- ** El oferente deberá proporcionar los valores de restitución de valor de póliza que será decisión del SAR si lo reestablecerá o no.
- ** El oferente deberá proporcionar un esquema de atención, indicando los contactos, líneas telefónicas y correos electrónicos que atenderán las emergencias cubiertas por el seguro.
- ** La Aseguradora debe incluir en las reparaciones de todos los vehículos, la pintura de las banderas de Honduras, correlativos y logos del SAR dañados como consecuencia de todos los riesgos enumerados anteriormente. En caso de necesitar repuestos, éstos deberán ser ORIGINALES.
- ** La Aseguradora entregará un carné de seguro individual (un carné o su equivalente por cada vehículo asegurado).
- ** El Servicio de Administración de Rentas se reserva el derecho de incluir y/o excluir vehículos automotores en la póliza. La Aseguradora deberá incluir y excluir vehículos automotores una vez reciba solicitud escrita del SAR, realizando los cálculos de las primas y devolución de las exclusiones a prorrata según el tiempo de cobertura gozado.

DESCRIPCIÓN FLOTA VEHICULAR DE SAR						
ITEM	TIPO/MODELO:	COLOR:	MARCA	PLACA	VALOR LPS.	AÑO
1	Camioneta: Modelo Land Cruiser Prado, Combustible Diesel	BLANCO-BLINDAJE	TOYOTA	GHA0065	L 1,894,102.63	2014
2	Todoterreno (Pick Up): Modelo Navara, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	GRIS METÁLICO	NISSAN	GHA0024	L 564,199.99	2015
3	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	BLANCO	NISSAN	GHA4812	L 564,199.99	2015
4	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	BLANCO	NISSAN	GHA4814	L 558,848.00	2015
5	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	BLANCO	NISSAN	GHA0666	L 564,199.99	2015
6	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	BLANCO	NISSAN	GHA4813	L 564,199.99	2015
7	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	BLANCO	NISSAN	GHA0009	L 564,199.99	2015
8	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	BLANCO	NISSAN	GHA1248	L 564,199.99	2015
9	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	GRIS METÁLICO	NISSAN	GHA4805	L 653,170.00	2015
10	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	BLANCO	NISSAN	GHA4806	L 653,170.00	2015



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

8

11	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	GRIS METALICO	NISSAN	GHA4807	L 653,170.00	2015
12	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	BLANCO	NISSAN	GHA4804	L 653,170.00	2015
13	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	GRIS METALICO	NISSAN	GHA0668	L 653,170.00	2015
14	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	BLANCO	NISSAN	GHA0119	L 653,170.00	2015
15	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	GRIS METALICO	NISSAN	GHA0022	L 653,170.00	2015
16	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	GRIS METALICO	NISSAN	GHA0145	L 653,170.00	2015
17	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	BLANCO	NISSAN	GHA0013	L 653,170.00	2015
18	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	BLANCO	NISSAN	GHA1480	L 653,170.00	2015
19	Microbús: Modelo Hiace, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas	BLANCO	TOYOTA	GHA0006	L 400,010.60	2008
20	Microbús: Modelo Hiace, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas	AMARRILLO CLARO	TOYOTA	GHA0011	L 400,010.60	2008
21	Microbús: Modelo Hiace, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas	SILVER	TOYOTA	GHA0015	L 400,010.60	2007
22	Microbús: Modelo Hiace, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas	AZUL OSCURO	TOYOTA	GHA4801	L 400,010.60	2008
23	Microbús: Modelo Hiace, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas	BLANCO	TOYOTA	GHA0003	L 400,010.60	2008
24	Todoterreno (Pick Up): Modelo Navara, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	BLANCO	NISSAN	GHA1692	L 564,199.99	2015
25	Todoterreno (Pick Up): Modelo Navara, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	GRIS OSC METALICO	NISSAN	GHA0020	L 564,199.99	2015
26	Todoterreno (Pick Up): Modelo Navara, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	BLANCO	NISSAN	GHA0001	L 564,199.99	2015
27	Todoterreno (Pick Up): Modelo Navara, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	BLANCO	NISSAN	GHA0016	L 564,199.99	2015
28	Motocicleta: Modelo Yd110d-1, Combustible Gasolina	NEGRO	YAMAHA	GBA1917	L 23,990.00	2017
29	Motocicleta: Modelo Yd110d-1, Combustible Gasolina	NEGRO	YAMAHA	GBA1915	L 23,990.00	2017
30	Motocicleta: Modelo Yd110d-1, Combustible Gasolina	NEGRO	YAMAHA	GBA1920	L 23,990.00	2017
31	Motocicleta: Modelo Yd110d-1, Combustible Gasolina	NEGRO	YAMAHA	GBA1916	L 23,990.00	2017
32	Motocicleta: Modelo Yd110d-1, Combustible Gasolina	NEGRO	YAMAHA	GBA1924	L 23,990.00	2017
33	Motocicleta: Modelo Yd110d-1, Combustible Gasolina	NEGRO	YAMAHA	GBA1921	L 23,990.00	2017
34	Motocicleta: Modelo Yd110d-1, Combustible Gasolina	NEGRO	YAMAHA	GBA1503	L 23,990.00	2017
35	Motocicleta: Modelo Yd110d-1, Combustible Gasolina	NEGRO	YAMAHA	GBA1923	L 23,990.00	2017
36	Motocicleta: Modelo Yd110d-1, Combustible Gasolina	NEGRO	YAMAHA	GBA1922	L 23,990.00	2017
37	Motocicleta: Modelo Yd110d-1, Combustible Gasolina	NEGRO	YAMAHA	GBA1301	L 23,990.00	2017
38	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	BLANCO	NISSAN	GHA0017	L 804,573.99	2018
39	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	BLANCO	NISSAN	GHA0012	L 804,573.99	2018
40	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	BLANCO	NISSAN	GHA0023	L 804,573.99	2018
41	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	BLANCO	NISSAN	GHA0018	L 804,573.99	2018
42	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	GRIS METALICO	NISSAN	GHA0021	L 804,573.99	2018
43	Microbús: Modelo Urvan, Combustible Diesel, Capacidad 15 Personas*	GRIS METALICO	NISSAN	GHA0019	L 804,573.99	2018
44	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	GRIS	NISSAN	GHA0066	L 544,235.99	2018
45	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	GRIS	NISSAN	GHA0667	L 544,235.99	2018
46	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	GRIS	NISSAN	GHA4803	L 544,235.99	2018



HONDURAS

 GOBIERNO DE LA REPUBLICA





Servicio de Administración de Rentas

Gobierno de la República

47	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	GRIS	NISSAN	GHA0007	L 544,235.99	2018
48	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	GRIS METALICO	NISSAN	GHA0008	L 544,235.99	2018
49	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	GRIS	NISSAN	GHA4802	L 544,235.99	2018
50	Camión: Modelo Nmr55hh5ay, Combustible Diesel	BLANCO	ISUZU	GHA0146	L 694,884.00	2018
51	Camión: Modelo Npr, Combustible Diesel, Capacidad 2 Personas.	BLANCO	ISUZU	GHA0014	L 95,000.00	1991
52	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas	VERDE C	NISSAN	GHA0025	L 450,592.80	2015
TOTAL L.					25,999,940.21	

LOTE No.2 **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EQUIPO INFORMÁTICO DEL SAR.** **COBERTURAS**

Se detallan las especificaciones técnicas:

1. Incendio, impacto de rayo, explosión, implosión, daños por agua y otros por intervención de bomberos.
2. Humo, hollín, gases o líquidos o polvos corrosivos.
3. Inundación, acción del agua y humedad.
4. Condiciones atmosféricas normales en el ambiente en que se encuentren los bienes asegurados, cortocircuito, azogamiento, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, aislamiento insuficiente, sobretensiones causadas por rayos y; tostación de aislamientos.
5. Daños causados por accidentes o alteraciones en el fluido eléctrico de media y alta tensión, y se deberá restituir por un bien de igual o mejores características aprobados por el SAR, no se aceptará resarcir el daño en efectivo.
6. Errores de construcciones, fallas de montaje, defectos de material.
7. Errores de manejo, descuido, impericia, así como daños malintencionados directos o indirectos y dolo de terceros (eso incluye manifestaciones públicas).
8. Robo y hurto y se deberá restituir por un bien de igual o mejores características aprobados por el SAR, no se aceptará resarcir el daño en efectivo.
9. Granizo, helada, tempestad.
10. Hundimiento de terreno, deslizamientos de tierra, caída de rocas, aludes.
11. Otros accidentes no incluidos en esta Póliza ni en las condiciones especiales a ella adosadas, en forma tal que necesitaran reparación o reemplazo, la Aseguradora indemnizará al Servicio de Administración de Rentas por tales pérdidas o daños.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

34

12. Pérdidas o daños causados directa o indirectamente por terremotos, temblor, ciclón o huracán.
13. Pérdidas o daños causados por accidentes, alteraciones, fallos o interrupción de corriente eléctrica en la red pública o de la institución, de gas o de agua.
14. Guerra, invasión, actividades de enemigo extranjero, hostilidades (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, tumulto, paro decretado por el patrón, poder militar usurpado, grupo de personas maliciosas o personas actuando a favor de o en conexión con cualquier organización política, conspiración, confiscación, requisición o destrucción o por orden de cualquier gobierno de jure o de facto, o de cualquier autoridad pública.
15. Pérdidas o daños causados por actos de vandalismo, protestas, huelgas, paros, tomas o cualquier grupo de personas causando desorden público.
16. Climatización defectuosa (incluido el aire acondicionado instalado para la climatización del equipo).
17. Protección de equipos móviles y portátiles fuera de los predios asegurados.
18. Contaminación radioactiva los que sean por fuerza mayor, caso fortuito.
19. Filtración, polución y contaminación.
20. Cualquier accidente vial en el que se estén trasladando bienes informáticos de una oficina del SAR a otra a nivel nacional.
21. Daños causados en los componentes internos de los bienes asegurados por roedores o insectos.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA COBERTURA DEL SEGURO

1. En caso de robo y/o hurto, el Servicio de Administración de Rentas responderá con un deducible hasta por el máximo del 10% del valor del bien robado ya sea en equipo fijo o portátil.
2. En el resto de los casos la Aseguradora debe responder por el 100% del valor del equipo dañado.
3. La aseguradora deberá reponer el equipo dañado con otro totalmente nuevo de características iguales o superiores y no se aceptará el pago en efectivo. (Las características serán aprobadas por el Departamento de Tecnología del SAR).
4. La reposición del bien después de presentado el reclamo y aprobado no podrá exceder de 30 días hábiles.
5. El valor para restablecer el monto del seguro por incidente no deberá ser obligatorio
6. La Aseguradora deberá emitir Facturación a nombre del Servicio de Administración de Rentas al reponer el bien.



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

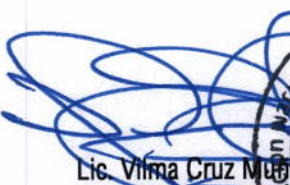
[Handwritten signature]

7. El Servicio de Administración de Rentas podrá retirar e ingresar bienes de acuerdo con adquisiciones o descargos.

OBSERVACIÓN

Debido al peso del contenido de la descripción de todos los bienes informáticos a asegurar SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (6,560), se anexa al Pliego de Condiciones el archivo denominado ANEXO 1: "Inventario Equipo Informático" que forma parte integral del mismo Pliego para complementar los formularios y especificaciones técnicas, del lote Número 2.

Tegucigalpa M.D.C., diecinueve (19) de octubre del dos mil veintitrés (2023).


Lic. Vilma Cruz Muñoz
Directora Nacional Administrativa


CC: Archivo Licitaciones
J.G.V / K.C.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA